



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente: SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA
AUDIENCIA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE ORDEN
JUDICIAL PROFERIDA EN ACCIÓN DE TUTELA

Expediente No:	680012333000-2015-00734-00 Cuaderno incidente de desacato
Link consulta expediente:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendo_j_ramajudicial_gov_co/Eo1IntmsmUtHpt_M8r7a63QBz1nceB0rUikIMBNnv7yhw?e=FuwlVh
Accionantes en la tutela:	<p>COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PARAMO DE SANTURBAN Correo electrónico: No registra</p> <p>CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUÍS CARLOS PÉREZ, representada legalmente por Julia Adriana Figueroa. Correo electrónico: paraquehayajusticia@ccalcp.org</p> <p>ALIX MANCILLA MORENO, DADAN AMAYA, LUIS JESUS GAMBOA ERWIN RODRÍGUEZ SALAH, actúan en nombre propio y en representación de los miembros del Comité por la Defensa del Páramo de Santurbán. Correos electrónicos: alixmancillamo@gmail.es ersalah@gmail.com luiegam@yahoo.com</p> <p>JULIA ADRIANA FIGUEROA, también actúa en nombre propio Correo electrónico: jfigueroa@ccalpc.org</p>
Accionados:	<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en adelante MADS Correo electrónico: procesosjudiciales@minambiente.gov.co</p>
Vinculados de oficio:	1. Por el Tribunal, desde el auto admisorio de la tutela:

	<p>CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA en adelante CDMB Correo electrónico: notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co</p> <p>CORPORACIÓN REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL en adelante -CORPONOR-. Correo electrónico: Corponor@corponor.gov.co</p> <p>2. Por la Corte Constitucional, en sede de revisión 2.1. En Auto del 15/04/2016:</p> <p>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Santander Correo electrónico: notificaciones@bucaramanga.gov.co</p> <p>MUNICIPIO DE VETAS, Santander Correo electrónico: gobierno@vetas-santander.gov.co</p> <p>MUNICIPIO DE CALIFORNIA, Santander Correo electrónico: notificacionjudicial@california-santander.gov.co</p> <p>MUNICIPIO DE SURATÁ, Santander Correo electrónico: notificacionjudiciales@surata-santander.gov.co ambiente@surata-santander.gov.co</p> <p>ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P. Correo electrónico: lirodriiguez@amb.com.co gespinoza@amb.com.co</p> <p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER Correo electrónico: notificaciones@santander.gov.co</p> <p>2.2 En Auto del 29/07/2016:</p> <p>SOCIEDAD MINERA DE VETAS, ANTES LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL</p> <p>COMPAÑIA MÁRMOLES DEL SANTURBÁN LTDA</p> <p>ECO ORO MINERALES CORP. SUCURSAL</p> <p>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S</p> <p>SOCIEDAD MINERA POTOSI LTDA.</p> <p>LA ELSY LTDA.</p> <p>COMPAÑIA GALWAY RESOURCES HOLDCO LTDA SUCURSAL COLOMBIA (SOOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.AS)</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

	<p>SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS COLORO S.O.M LTDA.</p> <p>EMPRESA MINERGETICOS S.A</p> <p>EMPRESA MINERA LA PROVIDENCIA LTDA.</p> <p>EMPRESA MINERA REINDA DE ORO LTDA.</p> <p>EMPRESA CARBONES DE COLOMBIA EXPORTACIÓN.</p> <p>ORO BARRACUDAR S.A.S</p> <p>SOCIEDAD MINERA LA ESMERALDA</p> <p>Y A LOS SEÑORES:</p> <p>PEDRO JOSUÉ RODRÍGUEZ ROLON, CARMEN ROCÍO RODRÍGUEZ ROLON, JESÚS ÍNTONIO RODRÍGUEZ ROLON, JOSÉ ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ, RICHARD ORLEY RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANA ISABEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, VLADIMIR PATIÑO BURGOS ELSA GALVIS ÁRDILA, GERMAN JOSÚE GOMEZ ESPARZA, EDGAR RINCÓN MARÍN, ALFREDO MUÑOZ RUIZ, ALEJANDRINO CAUCA Y MOLINA, EDWIN ANTONIO PATIÑO RODRÍGUEZ JOSE ANTONIO PATIÑO LIZARAZO JERSON A GARCÍA CONTRERAS SILVESTRE MATEUS GARCÍA, HELIO JAVIER LAGOS BLANCO, EDWIN ESTEBAN PULIDO, EDWIN ANTONIO PATIÑO RODRÍGUEZ, ELIECER RODRÍGUEZ CAPACHO, JOSELIN PULIDO, SANDRA MILENA INFANTE URIBE, JESÚS SANTAMARIA ARIZA, LUIS JESÚS URBINA JAIMES JOSÉ ANTONIO CARRILLO DIEGO ARNULFO OCHOA BERSI</p>
<p>Coadyuvantes por pasiva:</p>	<p>ANDRÉS FELIPE ANGEL RUIZ Correo electrónico: andres.angelru@gmail.com FABIÁN DÍAZ PLATA Correo electrónico: equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com</p>
	<p>1. En auto del 25.09.2018</p>

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Vinculados al trámite de cumplimiento:	<p>SENA Correo electrónico: servicioalciudadano@sena.edu.co</p> <p>ICA Correo electrónico: notifica.judicial@ica.gov.co</p> <p>DEFENSORÍA DEL PUEBLO – Sandra Lucía Rodríguez Roas – Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente Correo electrónico: colectivosyambiente@defensoria.gov.co girojas@defensoria.gov.co sanrodriguez@defensoria.gov.co</p> <p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Diego Fernando Trujillo Marín – Procurador delegado para Asuntos Ambientales Correo electrónico: secretariageneral@procuraduria.gov.co procesosjudiciales@procuraduria.gov.co ariverab@procuraduria.gov.co</p> <p>SOSALADOS Correo electrónico: germanjacob_1961@hotmail.com</p> <p>ANDRÉS FELIPE ANGEL RUIZ Correo electrónico: andres.angelru@gmail.com</p> <p>ASOMINEROS -VETAS Correo electrónico: asominerosvetas@yahoo.com lvonne.gonzalez@asomineros.com</p>
Ministerio Público:	<p>EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER, en su condición de Procuradora 158 Judicial II para Asuntos Administrativos eavillamizar@procuraduria.gov.co</p>
Medio de control:	<p>TUTELA DERECHO FUNDAMENTAL A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL– TRÁMITE DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.</p>
Tema:	<p>Audiencia de trámite de verificación de cumplimiento de la Sentencia T-361/2017, sobre “derecho de participación en materia ambiental, en el marco de la expedición de Resolución que delimitó Páramo de Santurbán”, que se llevará a cabo, en forma virtual, el próximo martes 20/09/2022, a partir de las 9:00 a.m., y, de hacerse necesario, durante todo el día, haciendo un receso de una hora entre las 12:30 y 1:30 p.m.</p>
Fecha y hora:	<p>Jueves, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)</p>

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Link grabación audiencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3a108ab1-a477-4256-a34a-f1c503a3cc06?vcpubtoken=7457385b-7596-4265-bf13-255e756364ee
----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. REGISTRO DE ASISTENCIA

Directora de la Audiencia: **Magistrada Ponente, SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

Accionantes: **ERWIN RODRÍGUEZ SALAH**
MADS: **SANDRA YOLIMA ESGUERRA CASTAÑEDA**, cédula de ciudadanía No. 39.792.020, delegada para la asistencia a la diligencia, por la Ministra de Ambiente, mediante Resolución 1592 del 2022.

E-mail: procesosjudiciales@minambiente.gov.co
El Ministerio se hace presente con el equipo técnico y jurídico que se identifican así:

VALENTINA GIRALDO
MILENA LÓPEZ PEGANOS
DANNY MEDINA, dirección de Bosques
MAGDA VEGA, abogada asesora jurídica,
DIANA RODAS, dirección de Bosques,
DALILA CAMELO, dirección de ordenamiento territorial

Municipio de Bucaramanga: **MANUEL ENRIQUE ARENAS PLATA**, apoderado del municipio

E-mail: notificaciones@bucaramanga.gov.co

Municipio de Vetas: **HERNAN BAUTISTA MORENO**, alcalde de Vetas, presente con la comunidad de Vetas.

E-mail: goierno@vetas-santander.gov.co

ROSA ELENA DELGADO, presidente de la Junta de Acción Comunal de Vetas.

ANGELICA MARICA GARCÍA, integrante de la comunidad

YESID DUQUE MOGOLLÓN, personero municipal

Defensoría Del Pueblo: **GILMA ROJAS**, delegada para los derechos colectivos y del ambiente

CESAR AUGUSTO SANTIAGO, defensor para asuntos ambientales

NANCY CHAPARRO, regional Santander

E-mail: colectivosyambiente@defensoria.gov.co

PGN: **ALBERTO RIVERA BALAGUERA**, procurador ambiental y agrario, en su equipo está: **MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS**, procuradora judicial ambiental y agraria, **ING DANIEL GÓMEZ CURE**, asesor procuraduría delegada

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

	JULIO CESAR RODAS MONSALVE , Procurador 29 Judicial II, delegado para asuntos agrarios y ambientales 71.602.999 TP 42665
	DANIEL GÓMEZ CURE , asesor de la delegada como apoyo técnico
	E-mail: procesojudiciales@procuraduria.gov.co
ASOMINEROS	
Vetas:	IVONNE CONSULEO GONZALES JÁCOME , presidenta ASOMINEROS VETAS.
CDMB:	SANDRA NAUSSA JASMIL BENAVIDES
Ministerio Público:	Dra. EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR
Secretaria de la diligencia:	MARÍA PAULA MEJÍA PLATA , en su condición de Profesional Especializada Grado 23, adscrito al Despacho Ponente
Asistencia Tecnológica:	Ing. IVÁN DARIO HERRERA BETANCOURT , 3006995681

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

AUTO 1: Objeto de la diligencia: En este estado de la diligencia la Magistrada recrea que el objeto de la diligencia es darle continuidad a la audiencia iniciada el 02.09.2022, en la que, una vez escuchados a todos los sujetos procesales, se hicieron los siguientes requerimientos puntuales:

1. Se requirió al MADS, para que a más tardar el 1.10.2022, respondiera de forma escrita la solicitud hecha por el municipio de Vetas, consistente en: proferir acto administrativo parcial de delimitación del Páramo de Santurbán, teniendo en cuenta que, dicho municipio ya llegó a un acuerdo de delimitación.
2. Se requirió al MADS, para que en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la audiencia, informe al Despacho, sobre los puntos que la Procuraduría General de la Nación, ha expuesto, como lo es, **el cronograma flexible**.

Frente a los requerimientos presentados, el MADS con memorial visible a la actuación 429 de SAMAI, presenta un informe contentivo de: **i.** La respuesta negativa al municipio de Vetas, aduciendo imposibilidad para delimitar de manera parcial el Páramo de Santurbán; y **ii.** Un recuento detallado de lo que a la fecha ha hecho en términos de concertación y mesas de trabajo, y lo que aún falta. En este

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

recuento se advierte a la Tabla 14, el solicitado cronograma flexible, el que se inserta a continuación para mejor desarrollo de la audiencia.

Tabla 14: Cronograma flexible aproximado para el desarrollo de la Fase de Concertación

Actividad	2022			2023											
	Mes			Mes											
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reuniones preparatorias para el desarrollo de las mesas de trabajo															
Mesas de trabajo															
Reuniones preparatorias para el desarrollo de las sesiones de dialogo															
Sesiones de dialogo deliberativo															

Fuente: Elaborado por Minambiente

Aunado a las respuestas dadas por el MADS, en el proceso se presentaron los siguientes memoriales, que requieren pronunciamiento por parte del Despacho:

3. A la actuación 444 de SAMAI, el municipio de Bucaramanga informa que está comprometido con el objetivo de delimitar el páramo, razón por la que, desde el 27.09.2022, le solicitó al MADS, concretar un cronograma de las reuniones que se van a realizar en el municipio, a fin de poder realizar las convocatorias.

4. El décimo quinto informe rendido por la Procuraduría General de la Nación, en el que como conclusiones se exponen varios puntos importantes a tratar: 4.1 la ausencia de cronograma; 4.2 la ausencia de unos mecanismos para dar garantías a lo concertado con los municipios en donde ya se acordó la delimitación del Páramo; y, 4.3 la conducta "reprochable" del municipio de California

5. Los habitantes del municipio de Vetás, Matanza y el Playón, además de insistir en que el acuerdo al que llegaron de la delimitación del Páramo, se plasme en un acto administrativo, informan que por disposición de la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de una reunión que tuvo lugar aquí en Bucaramanga, se suspendió el proceso de concertación para la delimitación del paramo de Santurbán, situación que los preocupa, toda vez que, ello retrasa el cumplimiento de la sentencia.

AUTO 2:

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

2.1 Ahora, se pregunta al MADS, si han trabajado, o propuesto, alguna alternativa distinta a la expedición de un acto administrativo de delimitación parcial del Páramo de Santurbán, para que las concertaciones a las que se llegó con los municipios de Vetas, Matanza, y el Playón, se mantengan incólumes con el tiempo, hasta la expedición del acto administrativo definitivo de delimitación.

Persona que interviene:	MADS
Inicia:	Min: 34:05, siendo las 09:21 a.m. Intervinientes: Valentina Giraldo

Se registran las demás intervenciones:

Persona que interviene:	PGN
Inicia:	Min: 48:00 siendo las 9:29 a.m., Intervinientes: Julio Cesar Rodas Monsalve, Procurador 29 Judicial Daniel Gómez Cure
Persona que interviene:	Alcalde de Vetas
Inicia:	Min: 1:23 aprox, siendo las 10:05 a.m. Interviene: Alcalde de Vetas

2.2 Se concede el uso de la palabra al representante del MADS, para que, en primer lugar, exponga el informe presentado, específicamente, explique el cronograma flexible que insertó en la tabla No. 14 del informe, pues a juicio de la suscrita, no es entendible, ni preciso, ni claro.

Persona que interviene:	MADS
--------------------------------	------

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Inicia:	1:30 aprox, siendo las 10:12 a.m. Interviniente: Danny Medina
----------------	---------------------------------------------------------------------

Expone cronograma que será enviado al correo electrónico, y cargado al aplicativo SAMAI, en la actuación No. 448, toda vez que, es diferente al registrado anteriormente

Se registran las demás intervenciones:

Persona que interviene:	PGN
Inicia:	Min: 1:48 siendo las 10:31 a.m. Intervinientes: Julio Cesar Rodas Monsalve, Procurador 29 Judicial Min: 1:56 siendo las 10:48 a.m. Interviene: Daniel Gómez Cure, para solicitar que el MADS invite a todas las reuniones y espacios que realice
Persona que interviene:	Defensoría del Pueblo
Inicia:	Min: 02:10 siendo las 10:52 a.m. Interviene: Cesar Augusto Santiago Interviniente: Gilma Rojas pone de presente que en Norte de Santander no ha habido ningún avance
Persona que interviene:	MADS

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Inicia:	Min: 02:20 siendo las 11:02 a.m.
Persona que interviene:	Defensoría del Pueblo
Inicia:	Min: 02:28 aprox, siendo las 11:10 a.m. Gilma Rojas solicita una reunión en territorio de Norte de Santander
Persona que interviene:	MADS
Inicia:	Min: 02:29 aprox., siendo las 11:11 a.m. Propone: Un taller en Santander, y uno en Norte de Santander.
Persona que interviene:	PGN
Inicia	Min: 02:36 siendo las 11:18 a.m. Interviene Julio Cesar Rodas Monsalve, Procurador 29 Judicial. Anota sobre el principio de precaución, y tal virtud propone actos administrativos de carácter temporal para los municipios que ya tienen acuerdos, respecto de actividades permitidas
Persona que interviene:	Personería de Vetas
Inicia:	Min: 02:41 siendo las 11:23 de la mañana
Persona que interviene:	PGN
Inicia:	Min: 02:47 aprox, siendo las 11:29 a.m. Daniel Gómez Cure. Solicita que el cronograma sea más específico (19.2)

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Persona que interviene:	Municipio de Vetas
Inicia:	Min: 02:50 siendo las 11:32 a.m.
Persona que interviene:	PGN
Inicia:	Min: 03.04, siendo las 11:46

AUTO 3: Exhortar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a:

- i) Ajustar el cronograma presentado en esta audiencia, acogiendo las observaciones hechas por la Procuraduría General de la Nación, es decir, con **fechas exactas** para las mesas de trabajo en los municipios y las demás etapas previstas en el supra 19.2 de la sentencia. Ello para que sea posible a este Despacho, amonestar al municipio que, sin razón justificada, incumpla las fechas. Con ocasión a este cronograma, informar si, el plazo anunciado en la audiencia, obedece a temas de recursos económicos.
- ii) Establecer el tiempo máximo, con fecha exacta, el tiempo en el que realizará el estudio o revisión que afirmó, debe hacerse al acuerdo llegado con el municipio de Vetas, Matanza y El Playón.
- iii) Analizar la posibilidad de implementar los acuerdos de concertación de manera parcial, en lo que respecta a las actividades económicas. Ello en mesas de trabajo, de las que deberá informar fechas de realización.
- iv) Realizar una reunión en Santander y en Norte de Santander, con el objetivo de acordar las fechas de las mesas de trabajo.

Parágrafo: Se requiere al MADS, para que, a más tardar el 12.12.2022, la señora Ministra de Ambiente, suscriba un documento en el que especifique las fechas exactas en las que se compromete a cumplir los requerimientos aquí expuestos.

Intervenciones:

Persona que interviene:	Accionante Erwing Rodríguez Sala
Inicia:	Min: 03:14 siendo las 11:56 a.m.
Persona que interviene:	JAC Vetas
Inicia:	Min: 03:27 siendo las 12:09 de la tarde

Tribunal Administrativo de Santander. M.P SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR. Audiencia seguimiento a cumplimiento de tutela. Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán vs MADS. Acción de Tutela. Radicado No. 680012333000-2015-00734-00.

Constancia de la Grabación. Consultada la persona encargada de la asistencia tecnológica se confirma que la grabación en audio y video fue exitosa.

Conclusión y finalización de la audiencia. Siendo las de las doce y once del medio día (12:11), se finaliza la audiencia, se ordena imprimir el acta y se suscribe por quienes en ella intervinieron.

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Magistrada Ponente

EDDY ALEXANDRA VILLAMIZAR SCHILLER
Agencia del Min-Público

Ab. MARIA PAULA MEJÍA
Secretaría de la Diligencia

Ing. IVÁN DARIO HERRERA BETANCOURT
Asistencia Técnica